



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 14509/2023

Asunto: Solicitudes de concesión de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas dos solicitudes de ayudas demandadas por distintos/as vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes propuestas sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 17 de julio de 2023.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto "2023 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2023", con número de operación 2020230000081.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2022-6108, de 15 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2023 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 153, miércoles 21 de diciembre de 2022.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 17 de julio de 2023, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público

Juan Jesús Facundo Suárez (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 18/07/2023
HASH: e0ebd7140d122d8e28ecb9837b1d38



María de los Angeles De Benito Basanta (2 de 2)
Secretaría General
Fecha Firma: 18/07/2023
HASH: 70bb9f6479f14d4c50bd93769ae5f622





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Local.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 “Atenciones Benéficas y Asistenciales” del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto “2023 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2023”, con número de operación 220230000081:

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
----7253X	ZULEIMA DEL PILAR HENRIQUEZ CASTRO	2023-E- RC-8811	FRIGORÍFICO (Muebles El Mirón)	399,00 €
----9601J	ZAIHER EDITH GOMEZ MARIN	2023-E- RC-9248	JUEGO PATAS SOMIER (Muebles El Mirón)	20,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

Mª de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 13354/2023

Asunto: Solicitudes de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas cincuenta y cuatro solicitudes de ayudas demandadas por distintos vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes técnicos sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha de 17 de julio de 2023.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000, Ayudas Emergencia Social para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto 2023/4/REMTE/1/1, con número de operación 220230006064.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2022-6108, de 15 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2023 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 153, miércoles 21 de diciembre de 2022.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 18 de julio de 2023, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Juan Jesús Facundo Suárez (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 18/07/2023
HASH: e0ebd7140d122d8e28ecb9837b1d38



María de los Angeles De Benito Basanta (2 de 2)
Secretaría General
Fecha Firma: 18/07/2023
HASH: 70bb9f6479f14dac50bd93769ae5fe22





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder las ayudas económicas que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000, Ayudas Emergencia Social para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto 2023/4/REMTE/1/1 (RC220230006064):

N.I.F./N.I.E. PASAPORT E	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
----3330K	ELISA ISABEL JORGE REYES Titular recibo: Marcos Miranda Rivero	2023-E-RC-8661	LUZ (Endesa)	79,74 €
----1747Y	FRANCISCO GABRIEL SUAREZ PADRON	2023-E-RC-7556	LUZ (Endesa)	19,98 €
----9965Y	IGNACIO MIGUEL MEDINA JIMENEZ	2023-E-RC-8833	LUZ (Endesa)	106,71 €
----6093G	JOSE MARIO MARRERO DIAZ Titular recibos: Juan Marrero Batista	2023-E-RC-7481	LUZ (Endesa)	124,84 € 126,38 €
----0794M	MARCELO GABRIEL KESSEL BRIK	2023-E-RC-7436	LUZ (Endesa)	101,45 € 105,91 € 181,76 €
----1371K	RITA ROSA MEDINA TORRES Titular recibo: Evaristo Manuel Pérez Santana	2023-E-RC-8502	LUZ (Endesa)	32,56 €
----8869N	BEGOÑA DE JESUS PEREZ MORALES Titular recibo: Roque Ponce Ayala Endoso: Roque Ponce Ayala	2023-E-RC-7647	LUZ (Endesa) ALQUILER (2 meses)	52,28 € 700,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

			GAFAS GRADUADAS (Ópticas Claravisión CIF: E-35975150)	314,00 €
---9194Q	FRANCISCA TORRES MEJIAS	2023-E- RC-8780	AGUA (Canaragua)	42,81 €
---3406P	INMACULADA JIMENEZ SANTANA Titular recibo: Manuel Hernández Mateos	2023-E- RC-8483	AGUA (Canaragua)	87,26 €
---2606X	ROSA MINERVA GONZALEZ TOLEDO Titular recibo: Francisco González Déniz	2023-E- RC-8000	AGUA (Canaragua)	30,25 €
---6461Y	SOFIA FERNANDA MEDINA MENTADO	2023-E- RC-8625	AGUA (Canaragua)	16,01 €
---3255H	AMELIA PRADO SANTANA Titular recibo: Luis Henríquez de Armas	2023-E- RC-8624	AGUA (Canaragua)	49,35 €
	Endoso: Luis Henríquez de Armas		ALQUILER (2 meses)	900,00 €
---5721E	YURENA EMMA ALMEIDA PEREZ Titular recibo: Evelia Díaz Medina	2023-E- RC-8352	AGUA (Canaragua)	21,91 €
	Endoso: Evelia Díaz Medina		ALQUILER (3 meses)	1.350,00 €
---7168D	BEATRIZ VERONICA ORTEGA MARTIN Titular recibos: Rosario Peña Ursua	2023-E- RC-7534	LUZ (Endesa)	97,07 €
			AGUA (Canaragua)	21,91 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----4382L	BEGOÑA GUILLERMINA AUYANET GONZALEZ	2023-E- RC-7292	LUZ (Endesa)	11,41 €
	Titular agua: Miguel Auyanet Batista		AGUA (Canaragua)	12,18 €
----6596Z	DAVINIA DOLORES CABALLERO PACHECO Titular luz: Alejandra Rosales Medina	2023-E- RC-8603	LUZ (Endesa)	72,00 € 93,35 € 79,78 €
	Titular agua: Laureano Hernández Sosa		AGUA (Canaragua)	28,16 €
----0151B	GLADYS DELIA LUNA DE ZAMORA Titular recibos: Juan Sosa del Rosario	2023-E- RC-8529	LUZ (Endesa)	48,64 €
			AGUA (Canaragua)	114,89 €
----6242F	GUSTAVO JOSE MEDINA ESPINO	2023-E- RC-7968	LUZ (Endesa)	7,27 € 8,60 € 7,65 €
			AGUA (Canaragua)	9,56 €
----1081W	HERMINIA ROSA MARIN FERNANDEZ	2023-E- RC-8324	LUZ (Endesa)	69,91 €
			AGUA (Canaragua)	17,92 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

---2537M	ISABEL DE LOS REYES RODRIGUEZ SANTANA Titular luz: Alejandra Rosales Medina	2023-E-RC-7225	LUZ (Endesa)	190,76 €
	Titular agua: Laureano Hernández Sosa		AGUA (Canaragua)	45,01 €
----1995B	JOSE LUIS GONZALEZ RUIZ Titular recibos: Casimira Santana Rivero	2023-E-RC-7273	LUZ (Endesa)	50,85 €
			AGUA (Canaragua)	65,16 €
----4707E	MANUEL DE LOS REYES MENDOZA TRUJILLO	2023-E-RC-7980	LUZ (Endesa)	35,85 € 38,23 € 38,93 €
			AGUA (Canaragua)	10,27 €
----3940C	M ^a DOLORES JIMENEZ BAEZ Titular recibos: Ángela Baez Sosa	2023-E-RC-7944	LUZ (Endesa)	21,39 € 17,46 €
			AGUA (Canaragua)	10,27 €
----4433R	M ^a ISABEL SANTANA GONZALEZ	2023-E-RC-8555	LUZ (Endesa)	12,67 € 14,00 €
			AGUA (Canaragua)	150,81 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----0645E	ORLANDO LEON CASTELLANO	2023-E- RC-8634	LUZ (Endesa)	110,11 €
			AGUA (Canaragua)	49,35 €
----7708K	SALVADOR GONZALEZ HERNANDEZ	2023-E- RC-7453	LUZ (Endesa)	23,10 €
			AGUA (Canaragua)	53,65 €
----7249D	JENIFER PESTANA SOSA	2023-E- RC-7652	LUZ (Endesa)	61,01 €
			AGUA (Canaragua)	42,84 €
-----8834E	GUILLERMINA SANTANA DIEPA Titular recibos: Juan Valentin Díaz Hernández	2023-E- RC-7264	LUZ (Endesa)	51,34 €
				52,81 €
			AGUA (Canaragua)	65,16 €
-----4197D	BORJA SANTIAGO QUINTERO MONTERO Endoso: Francisca de la Fé Pérez	2023-E- RC-8008	MEDICAMENTOS (3 meses) (Farmacia Ángela Acuña García)	170,61 €
			ALQUILER (2 meses)	900,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----5343P	CONSUELO DEL PINO DE ARMAS HORMIGA Endoso: Manuel Jiménez Rodríguez	2023-E- RC-8251	ALQUILER (2 meses)	900,00 €
-----4245C	ELVIRA DÁMASO HENRÍQUEZ Endoso: Teresa Afonso Díaz	2023-E- RC-9034	ALQUILER	450,00 €
----4941V	ENRIQUE RODRIGUEZ SANCHEZ Endoso: Marcelino Afonso Gil	2023-E- RC-6991	ALQUILER	200,00 €
----4056E	HAMID AKEB Endoso: M ^a Carmen Almeida Pérez	2023-E- RC-7203	ALQUILER (2 meses)	750,00 €
----6926R	IRENE CRUZ GONZÁLEZ Endoso: José Marcelino Santana SanJuan	2023-E- RC-7390	ALQUILER (3 meses)	1.140,00 €
----4039R	ISSA KARAM Endoso: José Ferrera Gil	2023-E- RC-7665	ALQUILER	400,00 €
----7194R	LORENA M ^a FALCON PERDOMO Endoso: Félix Nasario González Hernández	2023-E- RC-6239	ALQUILER	380,00 €
----0348R	NOELIA SUAREZ TORRES Endoso: Buildingcenter, S.A.U. CIF: A-63106157	2023-E- RC-8231	ALQUILER (3 meses)	444,93 €
----8185A	LAURA BATISTA MONTESDEOCA	2023-E- RC-7670	ALOJAMIENTO (2 meses)	796,00 €
----0542L	M ^a ELENA MARTEL MONZON	2023-E- RC-8466	ALOJAMIENTO	337,10 €
----2483Y	ORLANDO ANTONIO RODRIGUEZ ACOSTA	2023-E- RC-8320	ALOJAMIENTO (2 meses)	499,08 €
-----2642A	CLAUDIA CUASNICU SCHIMANOVICH	2023-E- RC-7442	GAFAS GRADUADAS	359,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

			(Multiópticas CIF: B-35406693)	
----6088L	INMACULADA SEBASTIAN PEREZ AFONSO	2023-E- RC-7940	GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	329,00 €
----4528X	M ^a REBECA ORTEGA MONSERRAT	2023-E- RC-8041	GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	258,00 €
----8630F	M ^a ROSA SANTANA RODRIGUEZ Beneficiaria: Eva M ^a Domínguez Santana	2023-E- RC-7215	GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	258,00 €
----0902N	ASCENSION CARMEN RODRIGUEZ SANTANA	2023-E- RC-8785	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Claravisión CIF: E-35975150)	314,00 €
----2551E	DANIEL ALEJO GARCIA REYES Beneficiarios: Ángel Daniel y Aimar García Gaspar	2023-E- RC-8306	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Claravisión CIF: E-35975150)	127,00 € 127,00 €
----8061L	EUGENIO ESTEVEZ MORALES	2023-E- RC-8693	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Claravisión CIF: E-35975150)	314,00 €
----9726A	M ^a DESIRE RODRIGUEZ ARENCIBIA	2023-E- RC-8085	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Claravisión CIF: E-35975150)	162,00 €
----0417V	ZARAYEI DE LOS ANGELES SANTANA ALFONSO	2023-E- RC-7143	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Claravisión CIF: E-35975150)	107,00 €
----6772C	ANA ISABEL PEREZ HERNANDEZ	2023-E- RC-8267	PRÓTESIS DENTAL (Los Cubanos de Arucas, S.L.u. CIF: B-35551183)	480,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----7851R	M ^a MAR CABRERA GONZALEZ	2023-E-RC-7738	PRÓTESIS DENTAL (Los Cubanos de Arucas, S.L.u. CIF: B-35551183)	500,00 €
----7326Z	JUAN VALENTIN DIAZ HERNANDEZ	2023-E-RC-7801	MEDICAMENTOS (3 meses) (Farmacia Ángela Acuña García)	51,57 €
----2732X	LUCIA EULOGIA CASTELLANO LORENZO	2023-E-RC-7193	MEDICAMENTOS (3 meses) (Farmacia Moisés Pérez Santana NIF: 42760810-S)	290,55 €
----1535V	M ^a ESTHER SAAVEDRA PERERA	2023-E-RC-8684	AUDIFONOS (Centro Auditivo Audyo Nunan 1999, S.L. CIF: B-76355437)	1.980,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 6817/2023

Asunto: Solicitudes de concesión de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas cuatro solicitudes de ayudas demandadas por distintos/as vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes propuestas sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 30 de marzo de 2023.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto "2023 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2023", con número de operación 2020230000081.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2022-6108, de 15 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2023 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 153, miércoles 21 de diciembre de 2022.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 31 de marzo de 2023, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto "2023 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2023", con número de operación 220230000081:

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
----0676V	FERNANDO ARMANDO NAVARRO HERNANDEZ	2023-E- RC-3995	LAVADORA (Muebles El Mirón)	229,00 €
----0527K	JUAN NAUZET ARMAS MACIAS	2023-E- RC-4029	LAVADORA (Muebles El Mirón)	229,00 €
----0117D	M ^a TERESA DENIZ JORGE	2023-E- RC-4083	LAVADORA (Muebles El Mirón)	229,00 €
----5276W	MARCOS PONCE GARCIA	2023-E- RC-3912	LAVADORA (Comercial Déniz Pérez, S.C.P. CIF: J-76070960)	227,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

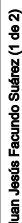
Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mí

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Juan Jesús Facundo Suárez (1 de 2)
NLCALDE
Fecha Firma: 31/07/2023
HASH: e0fbd7140d0122d8e28ecb9837b1d38



María de los Angeles De Benito Basanta (2 de 2)

María de los Angeles De Benito Basanta (2 de 2)
Secretaria General
Fecha Firma: 31/07/2023
HASH: 70bb9f6479f14da5c0bd93769ae5fe22



Cód. Validación: 5MA95MT9AG99GNCR5Q7W3HGY
Verificación: <https://arucas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto "2023 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2023", con número de operación 220230000081:

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
-----2860S	JOSE LUIS MORALES PERERA	2023-E- RC-9778	FRIGORÍFICO (Muebles El Mirón)	229,00 €
-----1162F	CINTHIA ESTHER HERNANDEZ OLIVARES	2023-E- RC- 10001	FRIGORÍFICO COCINA GAS (Muebles El Mirón)	239,00 € 199,00 €
----4245C	ELVIRA DE LOS REYES DAMASO HENRIQUEZ	2023-E- RC- 10114	LAVADORA (Cocimobel Canarias, S.L. CIF: B-35848886)	229,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 14614/2023

Asunto: Solicitudes de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas veintinueve solicitudes de ayudas demandadas por distintos vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes técnicos sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha de 27 de julio de 2023.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000, Ayudas Emergencia Social para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto 2023/4/REMTE/1/1, con número de operación 220230006064.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2022-6108, de 15 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2023 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 153, miércoles 21 de diciembre de 2022.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 28 de julio de 2023, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Juan Jesús Facundo Suárez (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 31/07/2023
HASH: e0ebd7140d0122d8e28ecb9837b1d38



María de los Angeles De Benito Basanta (2 de 2)
Secretaría General
Fecha Firma: 31/07/2023
HASH: 70bb9f6479f14dac50bd93769ae5fe22





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder las ayudas económicas que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000, Ayudas Emergencia Social para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto 2023/4/REMTE/1/1 (RC220230006064):

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
----9194Q	FRANCISCA TORRES MEJIAS Titular recibo: José Romero de Armas	2023-E- RC-9186	LUZ (Endesa)	110,21 €
----6242F	GUSTAVO JOSE MEDINA ESPINO	2023-E- RC-9792	LUZ (Endesa)	6,84 €
----3274K	SOCORRO TERESA TORRES SANCHEZ	2023-E- RC-9427	LUZ (Endesa)	145,83 €
----8129R	ANGEL PARRA VEGA Titular recibo: Contrato nº 5.877.273	2023-E- RC-9068	AGUA (Canaragua)	29,93 €
----3252N	Mª AZUCENA OJEDA FALCON	2023-E- RC-9784	AGUA (Canaragua)	10,62 €
----7853S	Mª CONCEPCIÓN QUINTANA JIMENEZ Titular recibo. Rosario Santana Díaz	2023-E- RC-9726	AGUA (Canaragua)	10,27 €
----0900B	Mª PINO SANCHEZ SANCHEZ	2023-E- RC-9838	AGUA (Canaragua)	30,25 €
----7574A	ASUNCION AMELIA DIAZ GARCIA	2023-E- RC-9112	LUZ (Endesa)	10,68 €
			AGUA (Canaragua)	12,16 €
			AGUA (Canaragua)	17,92 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----2130S	EVA MEDINA SANTANA Titular recibos; Antonia Marrero García	2023-E-RC-9189	LUZ (Endesa)	55,62 €
			AGUA (Canaragua)	84,50 €
----9691B	FIOR D'ALISA MAGALIS SANCHEZ DE ALVAREZ	2023-E-RC-9730	LUZ (Endesa)	46,95 €
			AGUA (Canaragua)	19,83 €
----2545P	LEANDRA RODRIGUEZ SUAREZ Titular recibos: José Rodríguez Rodríguez	2023-E-RC-8873	LUZ (Endesa)	101,70 €
			AGUA (Canaragua)	40,66 €
----6399A	M ^a ESTHER DEMARIA HERNANDEZ Titular agua: Pedro Afonso Padrón	2023-E-RC-8926	LUZ (Endesa)	45,66 € 50,64 € 46,31 € 44,44 €
			AGUA (Canaragua)	16,01 €
----2217G	M ^a LUISA PEREZ RODRIGUEZ Titular recibos: Constructora Lantigua e hijos	2023-E-RC-9613	LUZ (Endesa)	68,99 €
			AGUA (Canaragua)	34,41 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

---2412G	M ^a PINO MUJICA BATISTA	2023-E- RC-9381	LUZ (Endesa)	22,04 €
	Titular agua: Carmelo Arbelo González		AGUA (Canaragua)	47,18 €
----2483Y	ORLANDO ANTONIO RODRIGUEZ ACOSTA	2023-E- RC-9751	LUZ (Endesa)	4,18 €
			AGUA (Canaragua)	16,01 €
----0768B	FRANCISCA MARIA MEDINA MEDINA	2023-E- RC-9439	ALOJAMIENTO	300,86 €
---1518A	JUANA TERESA GARCIA FALCON	2023-E- RC-9808	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.350,00 €
----8639P	MARCOS SUAREZ HERNANDEZ	2023-E- RC-9487	ALOJAMIENTO (2 meses)	900,00 €
----7857S	SANDRA DEL PINO GONZALEZ RODRIGUEZ	2023-E- RC-6674	ALOJAMIENTO (2 meses)	900,00 €
			PRÓTESIS DENTAL (Vitaldent Zeta Management, S.L. CIF: B-88357058)	573,04 €
----2546W	ADONAY LOPEZ MARTIN Endoso: José Luis Guerra Navarro	2023-E- RC-9929	ALQUILER (3 meses)	1.350,00 €
----2499J	DANIEL BOLIVAR DE LEZAETA PEÑA Endoso: Marcelino Francisco Afonso Gil	2023-E- RC-9480	ALQUILER	440,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

---0960M	JAVIER MARIA DIAZ TRAVIESO Endoso: Bernardino Santana Suárez	2023-E- RC-9383	ALQUILER (2 meses)	900,00 €
---3268D	M ^a DOLORES SUÁREZ OJEDA Endoso: Santiago Sosa Perera	2023-E- RC-9484	ALQUILER (2 meses)	800,00 €
---6730N	M ^a VICTORIA VEGA GARCIA Endoso: Obdulia Falcón Cabrera	2023-E- RC-9699	ALQUILER	550,00 €
---8361S	ORLANDO ENRIQUE PEREZ MATOS Endoso: M ^a Isabel Sosa Navarro	2023-E- RC-9220	ALQUILER	340,00 €
---9601J	ZAIHER EDITH GOMEZ MARIN Endoso: Francisco Ramírez Moreno	2023-E- RC-9248	ALQUILER (2 meses)	900,00 €
---7710W	M ^a MILAGROSA SANTANA RUBIO	2023-E- RC-8764	GAFAS GRADUADAS (Centro Óptico Arucas CIF: B-35.354.026)	450,00 €
---9144D	ALBA HERENIA RODRIGUEZ SUAREZ	2023-E- RC-9821	PAÑALES (3 meses) (Farmacia Barbosa, C.B. CIF: E-76305168)	202,50 €
---2701V	SARA ROSARIO HERRERA MARRERO	2023-E- RC- 10223	PRÓTESIS DENTAL (Arucas Dental, S.L. CIF: B-35612472)	400,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta

